

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

6612 *Oferta de ocupación pública de 2016*

Natalia Troya Isern, alcaldesa presidenta del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), ha resuelto mediante el decreto de la Alcaldía núm. 643/2016, de 31 de mayo, lo siguiente:

Visto el expediente en tramitación referente a la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO de 2016 de personal del AJuntament de Son Servera, y de acuerdo con la normativa vigente actualmente.

Visto el informe emitido por el Servei d' Assistència Tècnica als Municipis (SAT) de fecha del 29 de marzo de 2016, sobre la aprobación de la Oferta de Empleo Público.

Visto el informe del Secretario de la Corporación de fecha del 14 de abril de 2016.

Visto también el informe del Interventor de la Corporación de fecha del 20 de abril de 2016.

Dado el sometimiento de la propuesta en la Mesa General de Negociación Conjunta, en sesión de día 24 de mayo de 2016, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 37.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, mediante el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando que la competencia en cuanto a la aprobación de la oferta de empleo público es competencia de la Alcaldía, de acuerdo con el apartado g) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Asimismo, la propuesta deberá ser informada por la Intervención municipal, y por aplicación de lo dispuesto en los artículos 36.3 y 37.1.c) y 37.1.l) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, será objeto de negociación previa en la respectiva mesa general de negociación, por afectar a materias comunes a personal funcionario y laboral. El acuerdo que se adopte deberá publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y comunicarse a la Administración del Estado ya la Administración Autonómica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

RESUELVO:

1. Aprobar la Oferta de Empleo Público de 2016 de este Ajuntament de acuerdo con el Presupuesto municipal de 2016, concretada en los siguientes términos:

(A) Personal funcionario				
GRUP	SUBGRUP	CLASSIFICACIÓ	Núm. vacants	Denominació
A	A1	Técnica	1	Arquitecto/a
A	A2	Técnica	1	Arquitecto/a técnico/a
C	C1	Administración especial	4	Policia local

2. Que la presente publicación en la sede electrónica de este Ajuntament, así como en el tablón de anuncios municipal, y en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB), para dar conocimiento general.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

a) Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo.

b) El recurso de reposición potestativo ante esta Alcaldía que ha dictado la presente resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la desestimación presunta.





No obstante lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Son Servera, 3 de junio de 2016

La alcaldesa presidenta

Natalia Troya Isern

